

Nota de Prensa del Congresista
Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	Sobre Centros Poblados SÍ ES INDISPENSABLE OTORGARLES FUNCIONES ESPECÍFICAS
Fecha :	03/05/2003

NOTA DE PRENSA N° 020

FECHA: 05 de marzo de 2003

Sobre Centros Poblados SÍ ES INDISPENSABLE OTORGARLES FUNCIONES ESPECÍFICAS

Las observaciones que ha realizado el Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica de Municipalidades con respecto a los Centros poblados, los cuales deben poseer funciones para atender sus problemas más importantes deben ser aceptados por la comisión pertinente, declaró **Bustamante Coronado legislador del FIM.**

Indicó también el congresista, que mediante Proyecto de Ley de Municipalidades de su autoría en el artículo 130° señala sobre los Recursos de la Municipalidad de Centros Poblados, pidió que las municipalidades provinciales y distritales estén obligadas a entregar a las municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y/o transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de las funciones delegadas y la prestación de los servicios municipales. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente.

Para el caso recordó que dicho porcentaje no deberá ser menor al **1 por ciento del presupuesto de la municipalidades obligadas a entregar dichos recursos.**

En el proyecto también especifica algunas de las funciones

que deberían tener dichas municipalidades de los centros Poblados, como por ejemplo **encargarse de la gestión administrativa y la prestación de servicios municipales en sus respectivas circunscripciones.**

Otras de las funciones que aconsejó el legislador **Bustamante Coronado** que deberían poseer los Centros Poblados es que, por lo menos, debieran de tener a su cargo **la administración de los servicios de limpieza pública, el registro del estado civil, las licencias de construcción, las licencias de funcionamiento y el ordenamiento del comercio informal.**

Hay que destacar que las municipalidades de los Centro Poblados son el principal eje de desarrollo del proceso de descentralización, sin embargo no cuentan con los recursos suficientes que les permitan cumplir su gestión y administración municipal. También se debe resaltar que aproximadamente son 1,432 municipios de Centros poblados que se ubican en áreas rurales donde la presencia del estado es casi nula.

Asesor de Prensa: Jaime Soto R. 311-7500 – 01 Cel: 9844-6160 Visite nuestra Página Web:

www.congreso.gob.pe/mjbc.htm

Con el ruego de su difusión